



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



FECHA: 7-6-10

ORIGEN: E.F.N.

CIRCULAR | GENERAL Nº 116
Anula la
DEPARTAMENTAL Nº 56

DESTINATARIOS, PARA:

- . CUMPLIMIENTO:
- . CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.

ASUNTO: **CURSO Y EXÁMENES DE ARBITRAJE DE JUDO.**

V.º B.º:

TEXTO:

Se pone en conocimiento de todas las Federaciones Autonómicas la celebración de un Curso y Exámenes de Arbitraje de JUDO, que se convoca con arreglo a la Normativa siguiente:

1.- ORGANIZACION:

- 1.1.- ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL
- 1.2.- Por delegación: Federación Valenciana de Judo y D.A.

2.- CATEGORIAS:

- 2.2.- JUEZ ARBITRO.
- 2.3.- ARBITRO AUTONOMICO.

3.- CALENDARIO Y HORARIO:

- 3.1.- Día 12 de junio de 2010, a las 10 horas.

4.- LUGAR DE CELEBRACION:

- 4.1.- CLUB ESPORTIU VALENCIA
C/ Ernesto Anastasio, nº 6
VALENCIA.-





Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



5.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

5.2.- Para JUEZ ARBITRO:

- Licencia RFEJYDA en vigor.
- Tener 18 años cumplidos.
- Poseer el Grado de C.N. 1º Dan.
- Ser Oficial de Organización Deportivo.

5.3.- Para ARBITRO AUTONOMICO:

- Licencia RFEJYDA en vigor.
- Tener 19 años cumplidos.
- Poseer el Grado de C.N. 1º Dan.
- Haber estado **UN AÑO** en activo como Juez Arbitro.
- Tener realizados como mínimo **5 prácticas** como Juez Arbitro.
- Estar colegiado como Juez Arbitro en el año que realice la Titulación.

6.- INSCRIPCIONES:

6.1.- A la Federación Valenciana de Judo y D.A., Tno.: 96.392.06.30 y Fax: 96.391.10.87, habiendo realizado la inscripción correspondiente en su Federación Autonómica remitiendo la hoja adjunta.

7.- DOCUMENTACION:

7.1.- Ficha General RFEJYDA y una fotografía tamaño carné (Los Oficiales de Organización Deportiva deberán remitir fotocopia del DNI).

8.- TRIBUNAL:

- JOSE Mª ROMERO ALONSO.
- CARLES PEREZ DE TUDELA LOPEZ

EL DIRECTOR DE LA E.F.N.,



- VICENTE CARRATALA DEVAL -

